



CÓRDOBA, 12 MAR 2015

VI^{STO}:

La nota CUDAP n° 0000609/2015, presentada por la Profesora de la asignatura **ARQUITECTURA II-A**, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia n° 00035 del Libro n°00117 de fecha 30 de octubre de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó como **Promocionó** a la alumna **PODLESCH, Camila Agustina**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicha alumna le corresponde la condición de **No Promocionó**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **ARQUITECTURA II-A**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 30 de octubre de 2014, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
PODLESCH, Camila Agustina	38547550	No Promocionó

ARTÍCULO 2°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0093 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA